



ASUNTO: Contrato del servicio de ticketing de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid

EXPEDIENTE: 278/2024 FMC

ÓRGANO DECISORIO: Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente nº 278/2024 FMC relativo a la contratación del servicio de aplicación de ticketing para la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid y, considerando que:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Consta en el expediente:

- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe del artículo 126 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, sobre no creación de obstáculos a la competencia.
- Memoria prevista en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, sobre la necesidad e idoneidad del contrato.
- Informe sobre la insuficiencia de medios.
- Acuerdo de inicio.
- Composición de la Mesa de Contratación.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro de Características.
- Documentos contables de retención de crédito.

2º.- La forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto, conforme a lo dispuesto por el artículo 159 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- En cuanto a su naturaleza jurídica, se trata de un contrato público, de servicios de la LCSP.

2º.- El órgano competente para aprobar este expediente de contratación con sus pliegos, autorizar el gasto y adjudicar el contrato, según lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP y el artículo 7.1.9 de los vigentes Estatutos del organismo autónomo Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, es su Presidencia.

3º.- Se ha emitido el preceptivo informe jurídico y el de la Intervención, a los que alude la Disposición Adicional 3ª,8 y 3ª,3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y los artículos 37 y 38 de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

En consecuencia con lo expuesto, considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del asunto en cuestión, **SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.



SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto mediante tramitación ordinaria para adjudicar la contratación del **servicio de ticketing de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid** con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y su Cuadro de Características que se aprueban en esta resolución.

TERCERO: Aprobar Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Cuadro de Características que figuran, respectivamente, documentos 13, 8 y 21 del expediente.

CUARTO: Para hacer frente a las obligaciones del contrato, autorizar un gasto de **CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS, (166.496 €)** con cargo a la partida 06.3302.22799 de los presupuestos de la Fundación Municipal de Cultura correspondientes a los ejercicios 2024, 2025 y 2026, haciéndose efectivo según cantidades distribuidas en la siguiente tabla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Anualidades	PRESUP. BASE LICIT. IVA incluido
06.3302.22799	2024	41.624€
	2025	83.248€
	2026	41.624€
		166.496 €

La eficacia de esta resolución quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para cada una de las cantidades indicadas en los ejercicios 2025 y 2026.

En Valladolid, a la fecha de la firma
C. Ignacio Nieto Sinovas
TAG de la FMC

DECRETO 260/2024

La Sra. Presidenta Dña. M^a Irene Carvajal Crusat
(Decreto de Alcaldía 5115, de 19 de junio de 2023)

Valladolid, a la fecha de la firma.

"Vista la propuesta precedente, se resuelve de conformidad con ella y en sus propios términos".

Lo manda y firma la Sr. Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura, de lo que yo, el Secretario Delegado de la Fundación Municipal de Cultura (Decreto de Alcaldía nº 2450, de 24 de marzo de 2023), doy fe.

PRESIDENTA DE LA FMC
M^a Irene Carvajal Crusat

SECRETARIO DELEGADO DE LA FMC
Óscar Macías Cuadrado